



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 AGO 2017

RES. DECECO N° 646.17

Expte. N° 6207/06

**VISTO:**

La nota presentada por el Mg. Eduardo Nadir, docente de esta Facultad, por medio de la cual presenta su renuncia condicional, a partir del día 12 de Junio de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Mg. Nadir ocupa el cargo Regular, entre otros, de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **Contabilidad para Administradores - Módulo I**, en Sede Salta.

Que su renuncia condicional es a los efectos de dar continuidad a los trámites necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, quedando su renuncia definitiva supeditada a la obtención del mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

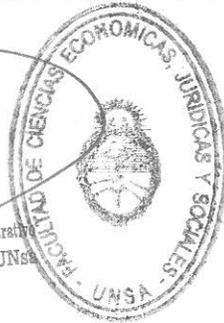
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Mg. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, al cargo REGULAR de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura **Contabilidad para Administradores - Módulo I** de esta Facultad, a partir del día 12 de Junio de 2017.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*[Handwritten signature]*

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 630/17  
EXPEDIENTE Nº 7058/16  
Salta, 01 de agosto de 2.017

**VISTO:** la Res. DECECO Nº 531/17, mediante la cual se aprueban las fechas, horas y respectivos tribunales examinadores del Turno Ordinario de exámenes de julio – agosto de 2017, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los docentes: Rosana Jimena FLORES, Profesora Regular Adjunta y Héctor Andrés VACA, Jefe de Trabajos Prácticos, ambos de la asignatura HISTORIA REGIONAL, se encuentran con licencia médica, hasta los días 01/10/17 y 02/08/17, respectivamente.

**Que** la fecha de examen de la asignatura Historia Regional, estaba fijada para el día 01 de agosto de 2017 a horas 18<sup>ºº</sup>, y ante la imposibilidad de constituir el tribunal examinador, se propone que la fecha se prorrogue para el día 09 de agosto de 2017 a horas 18<sup>ºº</sup>.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-Prorrogar** la fecha de examen de la asignatura Historia Regional fijada para el día 01/08/17 a horas 18.00 **para el día 09/08/17 a horas 18.00**, correspondiente al segundo llamado del Turno Ordinario de julio - agosto de 2017 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSA.